



Manual de usuario del sistema de Gestión de Estadísticas colaborativas en Accidentes laborales (GEA)

Febrero de 2021

Índice

1.	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS COLABORATIVAS (GE-X)	3
2.	GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS COLABORATIVAS DE ACCIDENTES LABORALES (GEA).	6
2.1.	IDENTIFICACIÓN DE USUARIO Y ACCESO AL SISTEMA.....	6
2.2.	CONTROL DE TIEMPO	7
2.3.	INTRODUCCIÓN DE DATOS	8
2.4.	AÑADIR O MODIFICAR AÑOS ANTERIORES	12
2.5.	CERRAR SESIÓN.....	12
2.6.	ASISTENCIA.....	12
3.	ANEXO I.....	13

1. Introducción al sistema Gestión de Estadísticas colaborativas (GE-x)

GE-x es un sistema informático especializado en la adquisición y gestión de datos para realizar estadísticas colaborativas entre distintas organizaciones.

GE-x se basa en 5 conceptos diferenciados

- **Cliente:** Organización que gestiona los datos de cada una de las Identidades de Usuario. Es quien desea realizar, o realiza por encargo, la encuesta colaborativa. En el caso de GEA, el cliente es la Asociación Empresarial Eólica (AEE).
- **Identidad del Usuario (IU):** Datos que permiten determinar la Organización que genera los datos que son objeto del sistema. En el caso de GEA, las identidades de los usuarios son las de los asociados a la Asociación Empresarial Eólica que participan en la encuesta.
- **Usuario:** persona designada por la Organización para la que presta servicios y que ha sido designada por ésta para interactuar con el sistema. El Usuario se identifica en el sistema mediante un Nombre de Usuario y una Palabra Clave. **Estos datos son personales e intransferibles**, en caso de causar baja en la entidad deben comunicar dicho hecho a AEE.
- **Nombre de Usuario (NU):** Dato codificado que da acceso a la plataforma e identifica al Usuario en el sistema
- **Palabra Clave (PC):** Dato codificado que sirve para comprobar que el Nombre de Usuario es correcto y que puede acceder al sistema

GE-X se basa en que no existe una relación entre la Identidad del usuario (IU) y el nombre de Usuario (NU) y la Palabra Clave (PC), por lo que, en el caso de que se utilizaran sistemas de desencriptación e ingeniería inversa para identificar al usuario a partir del nombre de usuario (NU) y la palabra clave (PC), se llegaría a un punto en que se seguiría sin poder establecer la Identidad del Usuario (IU).

GE-x está administrado por dos administradores. Uno de ellos es el administrador del sistema, el otro es el administrador del cliente.

El administrador del cliente tiene por tarea dar de alta a los nuevos usuarios y administrar las credenciales de estos (NU y PC). El administrador del cliente es quien conoce la Identidad de los Usuarios (IU), y administra el fichero de identidades. Este fichero no conserva ni los Nombres de Usuario (NU) ni las palabras clave (PC) de los mismos usuarios. El sistema permite que, si es seguido correctamente, a una Identidad de Usuario le correspondan un único par Nombre de Usuario (NU) y Palabras Clave (PC), siempre los mismos. En caso de que no sea seguido correctamente, se generarán varios pares Nombre de Usuario y Palabras Clave (NU y PC), por lo que los datos introducidos previamente con otros pares Nombre de Usuario y Palabras Clave se perderán, aunque pertenezcan a la misma Identidad de Usuario.



Es responsabilidad del Usuario y del administrador del cliente gestionar de manera segura el Nombre de Usuario y la Palabra Clave (NU y PC).

El administrador del sistema tiene por tarea gestionar los datos introducidos por los usuarios. El administrador del sistema no conoce en ningún caso la Identidad del Usuario (IU) correspondiente a los datos introducidos, y que se encarga de gestionar.

ATENCIÓN:

Hemos detectado que algunos navegadores proceden a AUTORRELLENAR las casillas del formulario a pesar de que la página web indica al navegador que no lo haga, incluso en navegadores que tienen deshabilitada la función AUTOCOMPLETAR. Es por ello por lo que a veces, al cambiar entre pantallas del navegador, sigue mostrando valores no actualizados. En este caso, rogamos que vuelvan a recargar la página haciendo uso del botón de su navegador.



Asimismo, recomendamos desplazarse entre las casillas del formulario haciendo uso del tabulador. Esto fuerza al navegador a actualizar los datos que presenta en pantalla.

2. Gestión de Estadísticas colaborativas de Accidentes laborales (GEA).

Como usuario del sistema GEA usted deberá ser dado de alta en el mismo previamente, por ello habrá sido invitado a participar en la encuesta.

Recibirá, a través del medio establecido por el cliente, un Nombre de Usuario (NU) y una Palabra Clave (PC). Es responsabilidad del Usuario gestionar de manera segura esta información.

2.1. Identificación de usuario y acceso al sistema

Puede acceder a GEA a través de la página:

<http://www.reinosoconsultors.com/gea/madata/>

y pinchando en “GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES” podrá ver la página mostrada en la Figura 1 en su navegador.

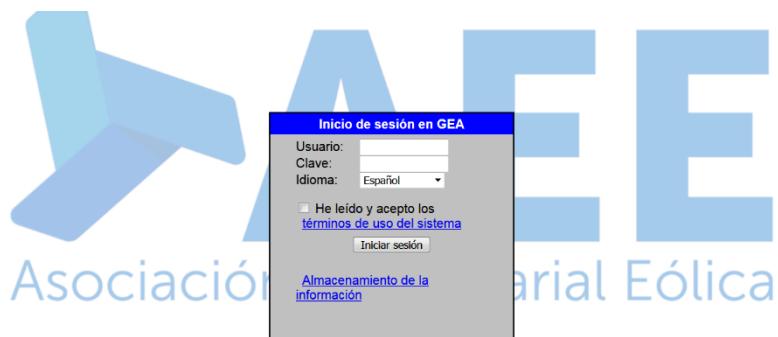


Figura 1: Página de entrada al sistema GEA.

Tome su tiempo para leer los términos de uso del sistema, y la política de almacenamiento de la información.

Introduzca su Nombre de Usuario y la Palabra Clave (NU y PC). Recomendamos copiar y pegar ambos datos, y comprobar que no ha introducido caracteres extraños, como espacios, tabuladores, etc. El sistema es sensible a todos los tipos de caracteres.

Acepte los términos de uso, e inicie la sesión. Accederá al sistema.

ATENCIÓN:

El sistema enviará una única Cookie que tiene como objetivo el control de tiempo. Para poder acceder al sistema usted debe tener habilitado la aceptación de Cookies. Esta cookie tiene por fin mantener el sistema activo mientras se está utilizando a la espera de que usted introduzca datos en el servidor, y procede a la desconexión automática una vez transcurrido un cierto tiempo de inactividad por parte del usuario. El sistema no utiliza ninguna otra cookie, por lo que no se recopilan datos del usuario que accede a GEA distintos al nombre de usuario y contraseña.

2.2. Control de tiempo

En la parte baja de la página web puede ver el tiempo en el que se envió la cookie de control de tiempo y el tiempo en el que va a caducar. Como puede ver, la hora se indica en tiempo UTC, dado que el sistema desconoce donde se encuentra usted a fin de proteger su privacidad y, por tanto, no puede corregir la hora para que muestre su hora real.

Realice usted mismo la corrección sabiendo que la cookie tiene una vida de **20 minutos**.

- Si usted guarda los datos antes de que caduque la cookie, el sistema permanece en la página principal, una vez finalizado el proceso.
- Si usted intenta guardar los datos una vez caducada la cookie, el sistema le “expulsará” de la web, se perderán los datos introducidos y aparecerá la página web de entrada.
- Recomendamos guardar periódicamente para que se guarden los datos que ha introducido hasta entonces. Además, **una vez guardados los datos la cookie es renovada por 20 minutos desde el momento del guardado.**

2.3. Introducción de datos

La página de inicio permite insertar y editar posteriormente los datos. Inicialmente presenta el año corriente, tal como se muestra en la Figura 2.

Gestión de datos en GEA

-		Promoción y Explotación	Fabricación	Instalación, PEM y Mantenimiento	Otros servicios
Horas trabajadas		0	0	0	0
Media anual trabajadores		0	0	0	0
Accidentes con baja (ver leyenda para desglosar)	sin baremo	0 Desglose	0 Desglose	0 Desglose	0 Desglose
	con baremo	0 Desglose	0 Desglose	0 Desglose	0 Desglose
Jornadas perdidas	sin baremo	0	0	0	0
	con baremo	0	0	0	0

Desglose accidentes con baja - Leyenda

00 Sin información
 10 Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas
 20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto
 30 Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento
 40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con
 50 Contacto con agente material cortante, punzante, duro
 60 Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación
 70 Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.
 (Todos los accidentes del grupo, incluido el código 71)
 > 71 Sólo sobreexertos físicos sobre el sistema musculoesquelético
 80 Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)
 90 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas

[Guardar datos](#) [Guardar y añadir año anterior](#) [Cerrar sesión](#)

Página servida a las 7:09:12; sesión válida hasta las 7:14:12 (horas UTC).
 Los datos no guardados antes de esta hora se perderán.

Figura 2: Página web de introducción de datos de la plataforma GEA.

Debemos tomar las siguientes consideraciones en cuanto a las definiciones:

- **Horas trabajadas:** Son las horas reales de trabajo, se deben incluir las horas extra de trabajo y las de los trabajadores provenientes de EETT, así como descontar las horas perdidas por distintas causas, ya sea huelgas, accidentes, permisos (exceptuando los retribuidos). Debe ser un número entero.
- **Media anual de trabajadores.** Es la media ponderada de todos los trabajadores que han estado presentes en la empresa al tiempo en el que han estado prestando sus servicios, sea cual sea el periodo de tiempo en el que lo han estado haciendo. Los trabajadores contratados a través de EETT deben ser tenidos en cuenta aquí. El dato por introducir debe ser un número entero.
- **Número de Accidentes con baja:** Es la suma de todos los accidentes que hayan generado una baja en uno o más trabajadores. Se computa un accidente por hecho, independientemente del número de afectados que haya generado el hecho. No se tendrán en cuenta los accidentes In Itinere (Desplazamiento desde el domicilio al trabajo). Se contabilizarán los accidentes en ruta (Desplazamiento dentro de la jornada laboral), así como los que hayan sido definidos por la autoridad laboral como En Misión (Accidentes fuera de la jornada laboral estando el trabajador desplazado fuera de su domicilio habitual, mientras realiza actividades habituales no ligadas a su trabajo).

- **Accidentes con baja, sin baremo:** son los accidentes en la empresa que finalmente permiten la reincorporación habitual del trabajador que ha sufrido el accidente a su puesto de trabajo en normalidad.
- **Accidentes con baja, con baremo:** son accidentes extraordinarios en la empresa. Estos accidentes no permiten la reincorporación habitual del trabajador que ha sufrido el accidente a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que las anteriores al accidente. Existe un baremo establecido por la legislación vigente. Puede consultararlo en el Anexo1.

Atención: *los accidentes que se computan con baremo no deben ser declarados en la casilla accidentes sin baremo.*

- **Jornadas perdidas:** Son las jornadas que se han perdido a raíz del accidente. Debe computarse los días naturales, y dependiendo de la fecha de la baja contabilizaremos.

Fecha del accidente coincide con la fecha de la baja:

$$\text{Jornadas Perdidas} = \text{Fecha de Alta} - \text{Fecha de Baja} - 1$$

Fecha del accidente anterior a la fecha de la baja.

$$\text{Jornadas perdidas} = \text{Fecha de Alta} - \text{Fecha de baja}$$

- **Jornadas perdidas, sin baremo.** Son las jornadas perdidas debidas a los accidentes sin baremo.
- **Jornadas perdidas, con baremo.** Son las jornadas perdidas que se establecen en el baremo, debidas a los accidentes con baja sujetos a baremo. Puede consultar el baremo en el Anexo1

Atención: *las jornadas perdidas establecidas por baremo, no se deben hacer constar en la casilla Jornadas perdidas sin baremo,*

Rellene los datos que correspondan al año presente.

Finalmente podemos proceder al **desglose de los datos** introducidos en las casillas referentes a los accidentes. Al pulsar el botón de desglose aparecerá la pantalla mostrada en la Figura 3.

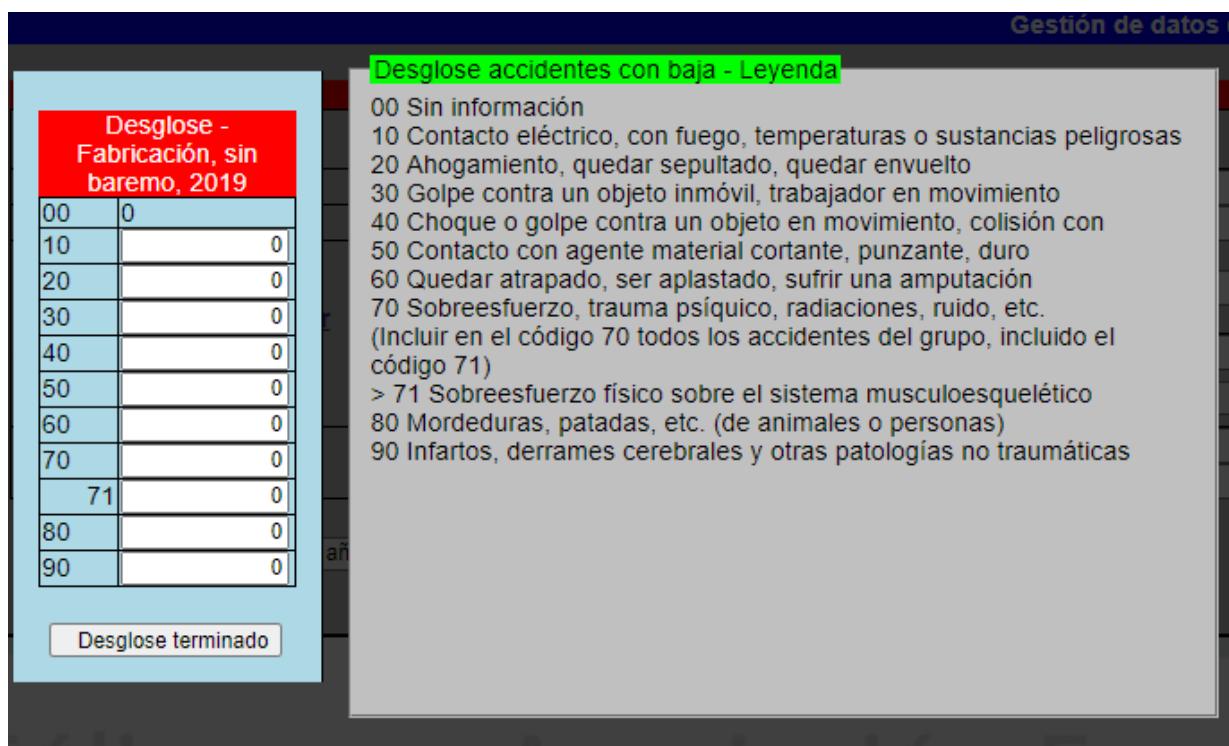


Figura 3: Desglose de accidentes.

En esta pantalla podemos introducir el número de accidentes que se han producido en cada actividad. Para ello haremos uso de los códigos de desglose del sistema delt@ referidos a “Forma o contacto que provoca la lesión” agrupados en el primer dígito. Esto es, por ejemplo, si en el sistema delt@ se notificó el código “12 – Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica”. Apuntaremos el accidente dentro del código “10 – Contacto eléctrico, con fuego, o sustancias peligrosas”.

Atención. - El sistema apunta todos los accidentes inicialmente como “0 - Sin información”. Una vez se vayan ingresando los valores del desglose, irá descontando los accidentes sin información automáticamente.

Declarar más accidentes en el desglose que los declarados inicialmente produce un error, y el sistema corrige el último dato introducido. Es preciso revisar todos los valores introducidos en el desglose.

Asimismo, solicitamos identificar los accidentes dentro del código 71, dada la especial importancia en el sector de los accidentes por “Sobreesfuerzos en el sistema musculoesquelético”.

Una vez acabada la introducción de datos del desglose pulse sobre el botón “Desglose terminado”

Atención: Si una vez introducidos los datos en el desglose y después haberlos guardado, se procede a modificar el valor de la casilla no desglosada, pueden ocurrir dos cosas:

1- Introducir un valor mayor que el anterior. El valor de la casilla 0 se verá incrementado con los accidentes añadidos en la modificación. Usted debería revisar el desglose después de hacer esto.

2- Introducir un valor menor que el anterior. El valor de la casilla 0 del desglose pasaría a ser negativo, por lo que el sistema va a corregir el dato que usted ha introducido. Si debe proceder a reducir los accidentes declarados en la casilla no desglosada después de introducir los datos del desglose le recomendamos que proceda de la siguiente manera.

- abrir el desglose.
- borrar los valores del desglose, poniéndolos a 0.
- pulsar el botón “Desglose terminado”
- modificar el valor de la casilla sin desglosar.
- abrir el desglose
- Introducir los valores del desglose correctos.
- pulsar el botón “Desglose terminado”

Esto mismo ocurre al indicar los desgloses internos. Antes de modificar el código 70, hay que dejar a 0 el código 71. En caso contrario, el sistema podrá corregir el dato introducido.

Una vez haya introducido los datos tiene dos opciones.

- “**Guardar datos**”. Los datos introducidos este año serán guardados en el sistema. Después de esto, si vuelve a acceder al sistema, los datos del año corriente y del resto de años que estén disponibles en el sistema serán mostrados directamente. No pulsar el botón “**Guardar datos**” puede provocar un guardado incorrecto de los datos. Al pulsar “**Guardar datos**”, se renueva la cookie si los datos de la tabla son congruentes.
- “**Guardar los datos y añadir año anterior**”. En este caso:
 - Si su empresa ya había aportado los datos en años anteriores, los datos introducidos en el sistema aparecerán en pantalla, donde usted podrá revisar y actualizar los datos.
 - Si su empresa empieza a aportar los datos este año, usted podrá introducir los datos referentes a años anteriores. Para ello repita el proceso de introducir datos y “**guardar los datos e introducir año anterior**”, tantas veces como años disponga usted de datos. Al pulsar

“Guardar los datos e introducir año anterior”, se renueva la cookie si los datos de la tabla son congruentes.

En todo caso, si los datos que solicitamos guardar no son congruentes el sistema no dejara guardar los datos. Podrá ver que no se han guardado porque la cookie de tiempo no se ha renovado.

2.4. Añadir o modificar años anteriores

Pulsando **“Guardar y añadir Año anterior”** usted puede introducir los valores del año anterior al último que usted haya introducido.

Si usted ya ha introducido valores de años anteriores, los tendrá visibles en la pantalla principal. Estos valores pueden ser desglosados cuando usted quiera. Puede modificarlos siguiendo las consideraciones del punto anterior (2.3.).

Al pulsar **“Guardar los datos e introducir Año anterior”**, se renueva la cookie si los datos de la tabla son congruentes.

2.5. Cerrar sesión

Pulsando el botón de **“Cerrar Sesión”** usted procederá a salir del sistema.

Si usted se demora más de 20 minutos entre el inicio de sesión y la introducción de datos, la Cookie de identificación que se le envió caducará. En este caso usted saldrá del sistema de manera automática.

Para volver a entrar deberá identificarse de nuevo.

Cerrar sesión no produce el guardado de datos correctamente. Recuerde guardar los datos antes de cerrar sesión.

2.6. Asistencia

Administrador del Cliente

Carlos Arenal

Asociación Empresarial Eólica

Telf. 91 745 12 76

Horario de 9 am, a 6 pm. Lunes a Viernes.

3. ANEXO I

Para el formulario con baremo, en caso de accidentes graves o mortales, el número de jornadas perdidas será el indicado en la siguiente tabla.

Naturaleza de la lesión	Imputación de Nº de jornadas de trabajo perdidas
Muerte	6.000
Incapacidad permanente absoluta (I.P.A.)	6.000
Incapacidad permanente total (I.P.T.)	4.500
Pérdida del brazo por encima del codo	4.500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3.600
Pérdida de la mano	3.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de 1 dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de 2 dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de 3 dedos	1.200
Pérdida o invalidez permanente de 4 dedos	1.800
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 1 dedo	1.200
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 2 dedos	1.500
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 3 dedos	2.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar y 4 dedos	2.400
Pérdida de una pierna por encima de una rodilla	4.500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3.000
Pérdida del pie	2.400
Pérdida o invalidez permanente de dedo gordo o de dos o mas dedos del pie	300
Pérdida de la vista (un ojo)	1.800
Ceguera total	6.000
Pérdida de un oído (uno sólo)	600
Sordera total	3.000